



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMERCIO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

DECRETO EXENTO N° 2995- PARRAL, 10 Jun 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 letra g) de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 7 letra j del Reglamento.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario realizar la adquisición de 2 televisores de 40" para instalar en Terminal de Buses.
- 2.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 3.- **Que**, el artículo 10 N° 7 letra j indica textualmente que "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 4.- **Que**, el proveedor MARIA CRISTINA KOSTNER MANRIQUEZ, Rut N° 4.025.412-9 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de 2 televisores de 40" para Terminal de Buses al proveedor MARIA CRISTINA KOSTNER MANRIQUEZ, Rut N° 4.025.412-9, a través de orden de compra directa emitida en el Portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Quinientos diecinueve mil novecientos ochenta pesos (\$519.980.-) IVA Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-29-04-000 (1-1-1) "Mobiliarios y Otros"**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMAZO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/p.ca.-

DISTRIBUCIÓN:

- | | | | | |
|-----------|------------------|------------|--------------|-----------------|
| 1.-Partes | 2.-Adquisiciones | 3.-Control | 4.- Finanzas | 5.- Informática |
|-----------|------------------|------------|--------------|-----------------|

